



DECRETO EXENTO Nº 18 0 2 627.-

ANGOL,

24 MAYO 2016

VISTOS:

- a) D.F.L. Nº 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. Nº 1 de 1994, que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Resolución Nº 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) Ordinario Nº 19 del 04.04.2016, que informa horas extraordinarias de las funcionarias del Jardín Infantil y Sala Cuna Gabriela Mistral;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO:

1. **PÁGUESE**, a las funcionarias dependientes del Jardín Infantil y Sala Cuna Gabriela Mistral, las horas extraordinarias que se indican, según Ordinario Nº 19 del 04.04.2016.-

Nº NOMBRES	HRS. EXTRAORDINARIAS
01.- Carla Mejías Saravia	12:00 Hrs.
02.- Cecilia Palma Ríos	08:00 Hrs.
03.- Magdalena Contreras M.	09:00 Hrs.
04.- Eliana Polanco Cisterna	09:00 Hrs.
05.- Viviana Toledo Muñoz	09:00 Hrs.
06.- Sara Zuloaga Alfaro	09:00 Hrs.
07.- Iris Opazo Contreras	09:00 Hrs.

2. Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE ANGOL

OVB / MBS / JGS / PUP / RMC

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría Dem / Jardín Infantil y Sala Cuna Gabriela Mistral/Depto. Personal